

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

83

MADRID NÚMERO 38

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. JOSE ANTONIO RINCON MORA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 38 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 538/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ELENA FERNANDEZ DE VELASCO PEREZ frente a FOGASA y 97 S&F ASESORES DE NEGOCIOS SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la diligencia de ordenación de fecha 03/07/2017 cuyo tenor literal es el siguiente:

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN**  
EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
D. JOSE ANTONIO RINCON MORA

En Madrid, a tres de julio de dos mil diecisiete

Por presentado el anterior escrito de la parte actora, únase a los autos de su razón. A la vista de su contenido, y al haberse dictado mediante auto por el Juzgado de lo Mercantil Nº 06 de Madrid, la declaración del concurso de la empresa 97 S&F ASESORES DE NEGOCIOS SL (concurso abreviado) en los autos 436/2017 que se tramitan en el mismo, de acuerdo con el art 23 de la LRJS, se tiene por ampliada la demanda contra FOGASA , al que con traslado de copia de la demanda, se citará para el acto de la vista señalado para la audiencia del día 02/11/2017 a las 10:00 horas, con advertencia de que habrá de concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Notifíquese esta resolución a las partes, con traslado a todos los demandados de copia del escrito de ampliación.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso ( art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

**EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a 97 S&F ASESORES DE NEGOCIOS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a once de septiembre de dos mil diecisiete.

**EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**

(03/27.262/17)

